



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 650-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 11 nov. 2011

VISTOS: El Memorando N° 237-2011/OPP-SMM de fecha 10 de noviembre de 2011, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 048-2011, se establecieron medidas extraordinarias y excepcionales en materia económica y financiera orientadas a fortalecer el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a fin de mejorar sus procedimientos internos relacionados a sus funciones de supervisión, regulación y solución de controversias, a efectos de asegurar la transparencia y la competencia en los procesos de contratación;

Que, en ese sentido, el artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 048-2011, dispuso que el OSCE, en un plazo que no excederá de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la citada norma, realice las acciones necesarias para fortalecer sus procedimientos internos con el objeto de mejorar su nivel de eficiencia y eficacia operativa, indicándose que las medidas a adoptarse comprenderán la modificación de sus documentos de gestión;

Que, la Ley N° 27685, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal;

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se establecen los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, a fin de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública, con la finalidad de generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad; estableciéndose que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, prescribiendo en su artículo 57º que el OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera cuyo personal se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada, aprobándose su Reglamento por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA	
REG. N° 054-1	
18 NOV 2011	
Luz Marina Morales Cordero	
FEDATARIA - OSCE	
Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE	

Que, el Clasificador de Cargos es un documento que contempla los cargos que requiere una entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos para su desempeño; y sirve de base para formular el CAP;

Que, mediante Resolución Nº 636-2011-OSCE/PRE de fecha 03 de noviembre de 2011, se aprueba el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, en el referido Clasificador se ha previsto la clasificación de los grupos ocupacionales del OSCE entre los cuales se encuentran los Empleados de Confianza y Directivos Superiores;

Que, en el grupo de Empleados de Confianza se incluyó a los Asesores I de la Presidencia Ejecutiva y Secretaría General, los cuales deben ser clasificados como Especialistas de dichos órganos;

Que, asimismo, en el grupo de Directivos Superiores se incluyó a Supervisores de Área, siendo que por la naturaleza del cargo corresponde calificarlos dentro del grupo ocupacional de Especialistas;

Que, en atención a las consideraciones antes expuestas, resulta necesario introducir modificaciones al Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, documento que establece los perfiles de líneas de carrera para los servidores públicos en sus distintas clasificaciones dentro del régimen laboral de la actividad privada asignado al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10, el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del Clasificador de Cargos

Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE que, como anexo, constituye parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación del Clasificador de Cargos

Publicar la presente resolución y el anexo a que se refiere el artículo precedente, en la página web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (www.osce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA	
REG. N°	054-2
18 NOV 2011 Luz Marina Morales	
LUZ MARINA MORALES-CÓRDOVA FEDATARIA - OSCE Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE	



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 050 -2011- OSCE/PRE

Artículo 3.- Vigencia

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Registrese, comuníquese y publíquese.

SECRETARIA
OSCE

Oficina Adm. y Finanzas
OSCE

Oficina de Asesoría Jurídica
OSCE

Oficina de la Presidencia, Relaciones Internacionales y Cooperación
OSCE

RESOLUCIÓN
PRESIDENCIA EJECUTIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
REPUBLICA DEL PERU
N° 050 -2011- OSCE/PRE

[Signature]

MAGALÍ ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENDO A LA VISTA	
REG. N° 054-3	
18 NOV 2011	
<i>[Signature]</i>	
LUZ MARINA MORALES CÓRDOVA	
FEDATARIA - OSCE	
Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE	

Organismo Supervisor de
las Contrataciones
del Estado



CLASIFICADOR DE CARGOS

Noviembre, 2011

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA	
REG. N°	095-2011
18 NOV 2011	
LUZ MARINA MORALES CÓRDOVA FEDATARIA - OSCE Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE	

ÍNDICE

Título	Numeral	Contenido	Pág. N°
Primeros			
GENERALIDADES			
1	Finalidad		1
2	Objetivos		1
3	Base Legal		1
4	Glosario de Términos		1
Segundo			
CLASIFICACIÓN DE CARGOS			
1	Criterios para la Clasificación de Cargos		3
2	Clasificación y Niveles de Cargos		3
3	Clasificador de Cargos		
3.1	Funcionarios Públicos		5
3.2	Empleados de Confianza		7
3.3	Directivos Superiores		10
3.4	Especialistas		12
3.5	De Apoyo		15
4	Disposiciones Complementarias		17

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA	
REG. N° 055-21	
18 NOV 2010	
Luz Marina Morales CÓRDOVA	
FEDATARIA - OSCE	
Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE	



TÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 955-23
18 NOV 2011 Luz Marina Morales Cordero
LUZ MARINA MORALES CÓRDOVA FEDATARIA - OSCE Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE

1. FINALIDAD

El presente documento normativo de gestión institucional que establece el ordenamiento y clasificación de los cargos por Grupos Ocupacionales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar los procesos técnicos de personal en la Institución.

2. OBJETIVOS

Son objetivos de la clasificación de cargos:

- Ordenar y jerarquizar los cargos del OSCE con el objeto de cumplir adecuadamente con el rol y funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Servir de insumo para la formulación del Cuadro de Asignación de Personal y el Manual de Organización y Funciones del OSCE.
- Facilitar la adecuada ejecución de los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, capacitación, desplazamiento y promoción del personal de la Institución.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1017 del 03.06.2008 – Ley de Contrataciones de Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31.12.2008 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Ley N° 20009, que autoriza la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
- Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP, que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Cargo** : Elemento básico de una organización, caracterizado por un conjunto de funciones dirigidas al logro de un objetivo, y que por su naturaleza y nivel de responsabilidad ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.

- **Grupo Ocupacional** : Conjunto de cargos para cuyo ejercicios se exige requisitos mínimos referidos a instrucción, experiencia y habilidades, razonablemente diferenciados en cuanto a su responsabilidad y naturaleza.
- **Nivel del Cargo** : Categoría que ordena las clases de cargos que conforman un Grupo Ocupacional, de modo progresivo y ascendente en relación a las atribuciones, mayores exigencias, responsabilidad y complejidad de las funciones de los cargos.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENDIDO A LA VISTA	
REG. N° 955-23	
18 NOV 2011	
LUZ MARINA MORALES CÓRDOVA	
FEDATARIA - OSCE	
Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE	

TÍTULO SEGUNDO

CLASIFICACIÓN DE CARGOS

1. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE CARGOS

Los criterios básicos que rigen la clasificación de cargos, son los siguientes:

- **Criterio funcional:** De acuerdo con la naturaleza de las funciones propias asignadas al cargo.
- **Criterio de responsabilidad:** Determinado por la complejidad y grado de dificultad de las funciones.
- **Criterio de condiciones mínimas:** Referido a las características exigibles que debe reunir una persona para ocupar un determinado cargo, definida en base a su preparación académica, experiencia laboral, capacidades y habilidades necesarias. La determinación de las condiciones mínimas está determinada en función a la naturaleza de las funciones y al nivel de responsabilidad inherente al cargo.

2. CLASIFICACIÓN Y NIVELES DE CARGOS

La presente clasificación del personal del OSCE se formula conforme a las disposiciones establecidas por el Decreto de Urgencia N° 048-2011, mediante el cual se dictan medidas necesarias para fortalecer los procedimientos internos de la Institución con el objeto de mejorar su nivel de eficiencia y eficacia operativa, así como, considerando lo señalado por el artículo 4º de la Ley Marco del Empleado Público – Ley N° 28175; de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Funcionario Público:** En el caso del OSCE, comprende al Presidente Ejecutivo. Asimismo, considera al Procurador Público y Procurador Público Adjunto, designados mediante Resolución Suprema.
- b) **Empleado de Confianza:** Grupo conformado por el Secretario General, Directores, Jefes de Oficina, Asesor II, Jefe de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional y Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa de Oficinas Zonales, designados por el Titular del Pliego.
- c) **Servidor Público:**
 - c.1) **Directivo Superior:** Grupo ocupacional conformado por el Jefe de Oficina de Estudios Económicos, Sub Directores, Jefes de Unidad y Secretario del Tribunal. Accederán al cargo por concurso público de méritos o designados por el Titular del Pliego.



c.2) **Especialista:** Grupo ocupacional conformado por personal que desempeña labores operativas y administrativas en los distintos Órganos y Unidades orgánicas del OSCE, para la cual se requiere de formación profesional universitaria. Accederán al cargo por concurso público de méritos.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 955-95

18 NOV 2011
Luz Marina Morales CÓRDOVA
FEDATARIA - OSCE
Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE

c.3) **De Apoyo:** Grupo ocupacional conformado por personal que desarrolla labores de apoyo técnico y auxiliar. Accederán al cargo por concurso público de méritos.

Grupo Ocupacional	Clase de Cargo	Nivel (*)
FUNCIONARIO PÚBLICO	Presidente Ejecutivo	FP3
	Procurador Público	FP2
	Procurador Público Adjunto	FP1
EMPLEADO DE CONFIANZA	Secretario General	EC3
	Director Jefe de Oficina Asesor II	EC2
	Jefe de Unidad	EC1
	Jefe de Oficina	DS2
SERVIDOR PÚBLICO	Sub Director Jefe de Unidad Secretario del Tribunal	DS1
	Vocal	ES6
	Asesor I	ES5
	Profesional IV	ES4
	Profesional III	ES3
	Profesional II	ES2
	Profesional I	ES1
	Técnico III	AP4
	Técnico II	AP3
	Técnico I	AP2
	Auxiliar	AP1

(*) Los niveles señalados en el presente cuadro han sido ordenados según los grupos ocupacionales establecidos y no representan necesariamente una precedencia u orden jerárquico, ni remunerativo.

3. CLASIFICADOR DE CARGOS

3.1 Funcionarios Públicos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE
TENIDO A LA VISTA
REG. N° 055-26

18 NOV 2011

Luz Marina Morales Cordero
FEDATARIA - OSCE
Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE

Cargo	Nivel
PRESIDENTE EJECUTIVO	FP3

Naturaleza del Cargo :

Presidir el Consejo Directivo y supervisar la marcha institucional y administrativa del OSCE
Actúa como Titular del Pliego.

Requisitos Mínimos :

- a) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acredita demostrando no menos de tres (3) años de experiencia en un cargo de gestión ejecutiva; o, no menos de cinco (5) años de experiencia en temas afines a las materias reguladas en la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Contar con Título Profesional Universitario.
- c) No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial o resolución del Congreso de la República.

Cargo	Nivel
PROCURADOR PÚBLICO	FP2

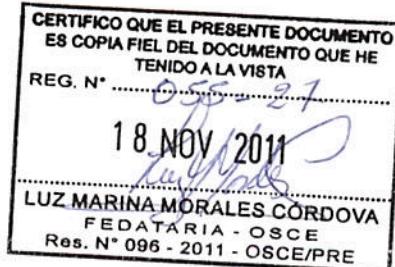
Naturaleza del Cargo :

Ejerce la representación y defensa jurídica del OSCE ante los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Público.

Requisitos Mínimos :

- a) Título Profesional de Abogado, colegiado y habilitado.
- b) Estudios de especialidad en temas relacionados con la defensa jurídica del Estado.
- c) Experiencia profesional no menor de cinco (5) años consecutivos.
- d) Los demás señalados en el Art. 12º del Decreto Legislativo N° 1068 – Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Cargo	Nivel
PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO	FP1
Naturaleza del Cargo :	
Ejercer la defensa jurídica del Estado coadyuvando la defensa que ejerce el Procurador Público, con las mismas atribuciones y prerrogativas.	
Requisitos Mínimos :	
<ul style="list-style-type: none"> a) Título Profesional de Abogado, colegiado y habilitado. b) Estudios de especialidad en temas relacionados con la defensa jurídica del Estado. c) Experiencia profesional no menor de tres (3) años consecutivos. d) Los demás señalados en el Art. 13º del Decreto Legislativo N° 1068 – Sistema de Defensa Jurídica del Estado. 	



3.2 Empleados de Confianza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE
TENIDO A LA VISTA
REG. N° 955-98

18 NOV 2011
luz marina

Cargo	Nivel
SECRETARIA GENERAL	EC3

Naturaleza del Cargo :

Dirigir y coordinar el funcionamiento de los órganos de asesoramiento y apoyo del OSCE.

Requisitos Mínimos :

- Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines a las funciones de asesoramiento y apoyo administrativo del OSCE.
- Estudios de Post Grado en especialidad relacionada con las materias a su cargo.
- Experiencia profesional no menor de diez (10) años en gestión administrativa pública, de los cuales por lo menos cinco (5) años en cargos directivos de sistemas administrativos en el sector público.

Cargo	Nivel
DIRECTOR	EC2

Naturaleza del Cargo :

Planificar, dirigir y evaluar el desarrollo de las funciones asignadas al Órgano de línea a su cargo.

Ejerce supervisión directa al personal a su cargo.

Es responsable del ámbito de competencia del Órgano a su cargo.

Requisitos Mínimos :

- Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia del Órgano a su cargo.
- Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 200 horas lectivas.
- Experiencia profesional no menor de ocho (8) años en labores relacionadas con la función principal del Órgano, de los cuales por lo menos cuatro (4) años en cargos jefaturales o de asesoría especializada en el sector público.

Cargo	CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE SE TIENIDO A LA VISTA REG. N° 096-2011-OSCE/PRE	Nivel
JEFE DE OFICINA	18 NOV 2011 Luz Marina Morales Cordero FEDATARIA - OSCE Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE	EC2
Naturaleza del Cargo : Planificar, dirigir y evaluar el desarrollo de las funciones asignadas al Órgano de asesoría o apoyo a su cargo. Ejerce supervisión directa al personal a su cargo. Es responsable del ámbito de competencia del Órgano a su cargo.		
Requisitos Mínimos : a) Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia del Órgano a su cargo. b) Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 200 horas lectivas. c) Experiencia profesional no menor de ocho (8) años en labores relacionadas con la función principal del Órgano, de los cuales por lo menos cuatro (4) años en cargos jefatales o de asesoría especializada en el sector público.		

Cargo	Nivel
ASESOR II	EC2
Naturaleza del Cargo : Proporcionar asesoramiento especializado a la Presidencia Ejecutiva en asuntos de carácter institucional.	
Requisitos Mínimos : a) Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia funcional del OSCE. b) Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 200 horas lectivas. c) Experiencia profesional no menor de ocho (8) años en gestión pública, de los cuales por lo menos cuatro (4) años en cargos jefatales afines a la gestión institucional o de asesoría a la Alta Dirección en el sector público.	

Cargo	Nivel
JEFE DE UNIDAD (Unidad de Prensa e Imagen Institucional y Unidad de Coordinación Administrativa de Oficinas Zonales)	EC1

Naturaleza del Cargo :

Organizar, supervisar y controlar el desarrollo de las funciones asignadas a la Unidad Orgánica de asesoría o apoyo a su cargo.

Ejerce supervisión directa al personal a su cargo.

Es responsable del ámbito de competencia de la Unidad Orgánica a su cargo.

Requisitos Mínimos :

- Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia de la Unidad Orgánica a su cargo.
- Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 150 horas lectivas.
- Experiencia profesional no menor de seis (6) años en labores relacionadas con la función principal de la Unidad Orgánica, de los cuales por lo menos tres (3) años en cargos jefaturales o de asesoría especializada en el sector público.



3.3 Directivos Superiores

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE
TENIDO A LA VISTA
REG. N° 05531

18 NOV 2011

Cargo	Nivel
JEFE DE OFICINA (Oficina de Estudios Económicos)	DS2

Naturaleza del Cargo :

Planificar, dirigir y evaluar el desarrollo de las funciones asignadas al Órgano de asesoría o apoyo a su cargo.
Ejerce supervisión directa al personal a su cargo.
Es responsable del ámbito de competencia del Órgano a su cargo.

Requisitos Mínimos :

- d) Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia del Órgano a su cargo.
- e) Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 200 horas lectivas.
- f) Experiencia profesional no menor de ocho (8) años en labores relacionadas con la función principal del Órgano, de los cuales por lo menos cuatro (4) años en cargos jefatales o de asesoría especializada en el sector público.

Cargo	Nivel
SUB DIRECTOR	DS1

Naturaleza del Cargo :

Organizar, supervisar y controlar el desarrollo de las funciones asignadas a la Unidad Orgánica de línea a su cargo.
Ejerce supervisión directa al personal a su cargo.
Es responsable del ámbito de competencia de la Unidad Orgánica a su cargo.

Requisitos Mínimos :

- a) Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia de la Unidad Orgánica a su cargo.
- b) Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 150 horas lectivas.
- c) Experiencia profesional no menor de seis (6) años en labores relacionadas con la función principal de la Unidad Orgánica, de los cuales por lo menos tres (3) años en cargos jefatales o de asesoría especializada en el sector público.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE
TENIDO AL MARGEN

REG. N° 096-2011-OSCE/PRE

18 NOV 2011

Luz Marina Morales CÓRDOVA

FEDATARIO OSCE

Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE

Cargo	Nivel
JEFE DE UNIDAD	DS1

Naturaleza del Cargo :

Organizar, supervisar y controlar el desarrollo de las funciones asignadas a la Unidad Orgánica de asesoría o apoyo a su cargo.
Ejerce supervisión directa al personal a su cargo.
Es responsable del ámbito de competencia de la Unidad Orgánica a su cargo.

Requisitos Mínimos :

- d) Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia de la Unidad Orgánica a su cargo.
- e) Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 150 horas lectivas.
- f) Experiencia profesional no menor de seis (6) años en labores relacionadas con la función principal de la Unidad Orgánica, de los cuales por lo menos tres (3) años en cargos jefaturales o de asesoría especializada en el sector público.

Cargo	Nivel
SECRETARIO DEL TRIBUNAL	DS1

Naturaleza del Cargo :

Organizar, coordinar, supervisar y controlar el desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría del Tribunal de Contrataciones del Estado.
Ejerce supervisión directa al personal a su cargo.
Es responsable del ámbito de competencia de la Secretaría del Tribunal.

Requisitos Mínimos :

- a) Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia de la Secretaría del Tribunal.
- b) Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 150 horas lectivas.
- c) Experiencia profesional no menor de seis (6) años en labores relacionadas con las funciones de la Secretaría del Tribunal, de los cuales por lo menos tres (3) años en cargos jefaturales o de asesoría especializada en el sector público.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE
TENIDO A LA VISTA
REG. N° 095-33

18 NOV 2010
LM

LUZ MARINA MORALES CÓRDOVA

FEDATARIA OSCE
Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE

3.4 Especialistas

Cargo	Nivel
VOCAL	ES6

Naturaleza del Cargo :

Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Sala a su cargo (Presidente de Sala).

Estudiar, analizar, emitir informes y proyectos sobre los procesos sometidos a su consideración (Miembro de Sala).

Requisitos Mínimos :

- Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda.
- Estudios de especialidad en materias referentes a las contrataciones públicas.
- Amplio conocimiento de la normativa de contrataciones del Estado.
- Experiencia profesional no menor de cinco (5) años en temas relacionados con las contrataciones públicas.
- Los demás señalados en el Art. 64º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cargo	Nivel
ASESOR I	ES5

Naturaleza del Cargo :

Proporcionar asesoramiento especializado en asuntos relacionados a la gestión institucional.

Requisitos Mínimos :

- Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia funcional del OSCE.
- Cursos de Capacitación Especializada en las materias a su cargo: mínimo 150 horas lectivas.
- Experiencia profesional no menor de seis (6) años en gestión pública, de los cuales por lo menos tres (3) años en cargos jefatales afines a la gestión institucional o de asesoría a la Alta Dirección en el sector público.

Cargo	Nivel
PROFESIONAL IV – SUPERVISOR DE ÁREA	ES4

Naturaleza del Cargo :

Coordinar y supervisar la ejecución de estudios, proyectos y/o actividades funcionales especializadas inherentes a la respectiva Unidad Orgánica u Oficina Zonal.
Ejerce supervisión funcional sobre el personal a su cargo.

Requisitos Mínimos :

- a) Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia de la respectiva Unidad Orgánica u Oficina Zonal.
- b) Cursos de Capacitación Especializada en materias propias de sus funciones: mínimo 100 horas lectivas.
- c) Experiencia profesional no menor de cinco (5) años en labores relacionadas con la función principal de la respectiva Unidad Orgánica u Oficina Zonal.

Cargo	Nivel
PROFESIONAL III	ES3

Naturaleza del Cargo :

Efectuar estudios, proyectos y/o actividades funcionales especializadas inherentes a la respectiva Unidad Orgánica.

Requisitos Mínimos :

- a) Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado en caso corresponda, en carreras afines al ámbito de competencia de la respectiva Unidad Orgánica.
- b) Cursos de Capacitación Especializada en materias propias de sus funciones: mínimo 80 horas lectivas.
- c) Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años en labores relacionadas con la función principal de la respectiva Unidad Orgánica.



Cargo	Nivel
PROFESIONAL II	ES2

Naturaleza del Cargo :

Efectuar estudios, proyectos y/o actividades funcionales especializadas inherentes a la respectiva Unidad Orgánica.

Requisitos Mínimos :

- Título Profesional Universitario en carreras afines al ámbito de competencia de la respectiva Unidad Orgánica.
- Cursos de Capacitación Especializada en materias propias de sus funciones: mínimo 60 horas lectivas.
- Experiencia profesional no menor de tres (3) años en labores relacionadas con la función principal de la respectiva Unidad Orgánica.

Cargo	Nivel
PROFESIONAL I	ES1

Naturaleza del Cargo :

Participar en la ejecución de estudios, proyectos y/o actividades funcionales especializadas inherentes a la respectiva Unidad Orgánica.

Requisitos Mínimos :

- Bachiller Universitario en carreras afines al ámbito de competencia de la respectiva Unidad Orgánica.
- Cursos de Capacitación Especializada en materias propias de sus funciones: mínimo 30 horas lectivas.
- Experiencia no menor de dos (2) años en labores relacionadas con la función principal de la respectiva Unidad Orgánica.



3.5 De Apoyo

Cargo	Nivel
TECNICO III	AP4

Naturaleza del Cargo :

Coordinar y ejecutar actividades técnicas inherentes a las funciones de la respectiva Unidad Orgánica.

Requisitos Mínimos :

- Título de Instituto de Educación Superior en materias relacionadas con las funciones del cargo: mínimo dos (2) años.
- Experiencia no menor de cuatro (4) años en labores del cargo o afines al ámbito de competencia de la Unidad Orgánica.

Cargo	Nivel
TECNICO II	AP3

Naturaleza del Cargo :

Ejecutar actividades técnicas inherentes a las funciones de la respectiva Unidad Orgánica.

Requisitos Mínimos :

- Título de Instituto de Educación Superior en materias relacionadas con las funciones del cargo: mínimo un (1) año.
- Experiencia no menor de tres (3) años en labores del cargo o afines al ámbito de competencia de la Unidad Orgánica.



Cargo	Nivel
TECNICO I	AP2

Naturaleza del Cargo :

Ejecutar actividades técnicas inherentes a las funciones de la respectiva Unidad Orgánica.

Requisitos Mínimos :

- a) Título de Instituto de Educación Superior en materias relacionadas con las funciones del cargo: mínimo seis (6) meses.
- b) Experiencia no menor de dos (2) años en labores del cargo o afines al ámbito de competencia de la Unidad Orgánica.

Cargo	Nivel
AUXILIAR	AP1

Naturaleza del Cargo : Chofer, Conserje

Ejecutar actividades auxiliares inherentes a las funciones de la respectiva Unidad Orgánica.

Requisitos Mínimos :

- a) Estudios de Educación Secundaria completa.
- b) Experiencia no menor de un (1) año en labores del cargo o afines al ámbito de competencia de la Unidad Orgánica.
- c) En el caso de Chofer, Brevete Profesional.



4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 4.1 La definición del Perfil en lo que respecta a requisitos mínimos, deberá tener una estrecha relación con la naturaleza del cargo y a las exigencias requeridas para que se desarrollen de manera adecuada y eficiente las funciones del cargo.
- 4.2 En los casos de Empleados de Confianza y Directivos Superiores, alternativamente a los estudios de Maestría, Post Grado o Título Profesional exigidos, se solicitará un mínimo de tres (3) años de experiencia laboral específica adicional a lo requerido en el perfil del cargo.
- 4.3 Los años de experiencia profesional exigidos en los perfiles respectivos, podrán ser sustituidos hasta en dos (2) años con la experiencia en labores especializadas relacionadas con las funciones propias del cargo.
- 4.4 La exigencia de requisitos de colegiatura profesional y certificaciones requeridas, dependerá de la exigencia legal o normativa para ejercer la profesión o funciones del cargo en particular.
- 4.5 Todos los cargos en particular, con excepción de los Auxiliares, deberán cumplir con el requisito general de tener conocimientos de ofimática.
- 4.6 Las especificaciones detalladas de los requisitos mínimos de cada uno de los cargos del OSCE, se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Institución.



**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE
TENIDO A LA VISTA**

REG. N° 096-38

18 NOV 2011

**LUZ MARINA MORALES CÓRDOVA
FEDATARIA - OSCE
Res. N° 096 - 2011 - OSCE/PRE**